

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los aperechamientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 350 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

598

REINA LEON, Luis; domiciliado últimamente en Cohn; comparecerá el día 9 de Marzo, y hora de las catorce, ante el Tribunal municipal de Autequera, para celebrar juicio de faltas por dano, á que quedó reducida la causa 198 del año 1909. 1643

599

RIESTRA GABITO, Antonio; hijo de Juan y Salvadora, de estado soltero, profesión bracero, de dieciocho años de edad, que decía ser domiciliado en Santander; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, para ampliar la indagatoria. 1611

600

RODRIGUEZ CERNADAS, Miguel; natural de Fene, de veinte años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Fene, término municipal de idem; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el señor Comandante de Marina, de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo aperechamiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 19 de Enero de 1911.—El Juez instructor, Teodoro de Leste. JM—386

601

RODRIGUEZ LOPEZ, Emilio; natural de Caamondo, de veinte años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Caamondo, término municipal de Ares; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el señor Comandante de Marina, de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo aperechamiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 19 de Enero de 1911.—El Juez instructor, Teodoro de Leste. JM—382

602

ROMERO, María; domiciliada últimamente en la cuesta de la Elipa; comparecerá el día 25 de Febrero actual, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 61, instruido por lesiones. 1725

603

SADA, Jacco; artista que trabajó en el Salón Madrid, de esta Corte, cuyo domicilio se ignora; comparecerá, en término de tercer día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para juicio de faltas número 73, instruido por ofensas á la moral, 1718

604

SALGADO, Ramón; domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, 24, segundo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Escribanía del Licenciado Pérez Horrero, para declarar sin juramento en causa por tentativa de estafa, instruida por dicho Juzgado. 1685

605

SANCHEZ MEDINA, Pedro; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, á prestar declaración en causa sobre robo de mineral. 1630

606

SIERNA GARCIA, Pilar; de treinta años, soltera; domiciliada últimamente en la calle del Salitre, 48; comparecerá el día 25 del actual, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 106, instruido por actos inmorales. 1712

607

TORREJON LOPEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Arcos, número 13; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del Puerto de Santa María, para llevar á efecto una diligencia de reconocimiento en causa por sustracción de dos vacas, contra José Luis González Carmona y otro. 1697

608

Un sujeto conocido por el Comiquín, vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, sito calle Democracia, 64, para ser oídos de los cargos que le resultan en causa contra Ildefonso García, conocido por Alfonso, sobre fabricación de billetes del Banco de España, falsos. 1753

609

Unos desconocidos que el día 6 de Febrero actual se dieron á la fuga, los cuales se hallaban jugando al cané, detrás de las tapias del Retiro; comparecerán el día 25 de Febrero actual, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 172, instruido por juegos prohibidos. 1721

610

VIVAR AILLON, Julián; sin que conste el nombre de sus padres, de treinta y seis años de edad, soltero, sin domicilio conocido; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para prestar declaración en causa por robo de 200 pesetas, instruida en virtud de denuncia dada por la inspección de Vigilancia de dicha ciudad. 1636

611

ZAMORANO DIAZ, Manuel; hijo de José y de Narcisca; domiciliado últimamente en Mira el Río Alta, 1, cuarto; comparecerá el día 23 de Febrero actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 1723

612

ZAPATA FERNANDEZ, Juan; de cincuenta y cinco años, casado; domiciliado últimamente en la cuesta de la Elipa;

comparecerá el día 25 de Febrero actual, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 61, instruido por lesiones. 1723

Requisitorias.

Bajo aperechamiento de ser declarados responsables y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, prestando á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 836 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 663 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1202

MONTOYA DAZA, Pedro; natural de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, de estado soltero, de diecinueve años de edad, de profesión alfarero; domiciliado últimamente en Villanueva de la Serena; procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Piedrabuena, en el término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, ser reducido á prisión y recibirle indagatoria. 1169

1203

PEREZ ROSALES, Juan; natural de Sorbas, provincia de Almería, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, de profesión labrador; domiciliado últimamente en Sorbas; procesado por el delito de falta á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Sáenz Cruz.—Granada, 31 de Enero de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Sáenz. JG—813

1204

PRIETO HERMELO, Venancio; hijo de José y Josefa, natural de Ilio (Pontevedra), de estado soltero, profesión marino pescador, de veinte años de edad; señas: alto, frente espaciosa, nariz y boca regulares, pelo y ojos castaños, color bruno, barba naciente; domiciliado últimamente en Ilio; procesado por no presentarse al ser llamado para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Alejandro Molins y Carreras, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito. Cangas, 7 de Febrero de 1911.—Alejandro Molins. JM—307

1205

RAMOS PATO, Rosalia; hija de Pedro y Tomasa, natural de Galonde, casada, de cuarenta y dos años de edad; domiciliada últimamente en Galende; procesada en el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, por atentado á los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de treinta días, ante la Audiencia Provincial de Zamora. 1634

1206

RODRIGUEZ GOMEZ, Vicente; hijo de Antonio y Antonia, natural de Piornedo, partido de Becerra, soltero, carpintero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Piornedo; procesado por el Juzgado de Becerra por el delito de daños; comparecerá, en el término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Lago. JM—1619

1207

RODRIGUEZ MEDINA, José; natural de Salobreña, Ayuntamiento de Salobreña, partido de Motril, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años de edad, estatura un metro 560 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos negros, nariz regular, barba cerrada, color trigueño; domiciliado últimamente en Salobreña, provincia de Granada; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento de Infantería de Extremadura, Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Carlos Alvarez Ulmo, residente en la Plaza de Málaga, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga á 2 de Febrero de 1911.—El Juez instructor, Carlos Alvarez. JG—381

1208

SALOBRE MORALES, Francisco; natural de Madrid, provincia de ídem; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor permanente, don Manuel Ramírez González, Capitán de Infantería, que tiene su residencia en Melilla, en la calle de Isabel la Católica, número 1, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Melilla á 6 de Febrero de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Ramírez. JG—332

1209

SANCHEZ MARTINEZ, Pedro; hijo de Pedro y Antonia, natural de Aïn Terroucheut, provincia de Orán, de estado soltero, profesión albañil, estatura 1,650, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, barba escasa, boca regular, color moreno, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Aïn Terroucheut; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado de Instrucción, en el Cuartel de San Fernando (Barcelona), á responder á los cargos que se le hacen.—Barcelona, 3 de Febrero de 1911. El Comandante, Juez instructor, Luis Olivares. JG—325

1210

Se cita á cuantas personas pudieran haber conocido al súbdito francés Pidoux Henri, que el día 29 de Enero último apareció su cadáver flotando en aguas de este puerto, al objeto de que manifiesten á este Juzgado cuantos antecedentes puedan facilitar para su identificación, en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente.—Barcelona, 4 de Febrero de 1911.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—327

1211

SILVA VARGAS, Ramón; natural de Santa Cruz de la Sierra, soltero, de veinticinco años, tratante en caballerías; domiciliado últimamente en Cáceres; com-

parecerá ante el Juzgado de Instrucción de Herrera del Duque, dentro del término de quince días siguientes á la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, siendo conducido á la Cárcel de esta villa de ser habido, por estar acordada su detención en el sumario que instruye por hurto de caballerías. 1627

1212

TAMARGO IIEVIA, Gumersindo; natural de Mieres, casado, jornalero, de veintisiete años de edad, hijo de Guillermo y de Francisca; domiciliado últimamente en Mieres; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena. 1633

1213

TORRES GARCIA, Francisco Miguel, conocido por Francisco Vargas y Francisquillo; hijo de Antonio y Narcisca, natural de Torrejón del Rubio (Cáceres), casado, tratante en caballerías, de treinta y siete años, de estatura baja, color moreno, pelo negro; domiciliado últimamente en Chillón y esta villa; procesado por desacato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almadén. 1612

1214

VELAR, D. Amiceto, ó D.ª María Fernández, padres del inscripto Dometrio Velar Fernández, folio 100, 1909, del trozo de Bilbao, ó parientes más cercanos del referido inscripto; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de la Esperanza, número 20; comparecerán en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Bilbao, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para declarar en la información sumaria que se instruye contra el referido inscripto. Bilbao, 19 de Enero de 1911.—Antonio Carrasco. JM—398

1215

VICENTETORRES, José; hijo de Juan Manuel y de Manuela, natural de Villagarcía (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, inscripto de Marina, al cual le correspondió ingresar en el servicio de la Armada el 7 de Enero del corriente año; domiciliado últimamente en Villagarcía (Pontevedra); procesado por falta de presentación al ser llamado; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José García de Quesada y Ferrer, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Villagarcía.—Villagarcía, 7 de Febrero de 1911.—El Juez instructor, José García de Quesada. JM—320

1216

VIDIELLA, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, número 16, piso primero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 1616

Audiencias territoriales.

MADRID

Debiendo proveerse la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la penitenciaría del Juzgado de primera instancia de Brihuega, vacante por defunción de D. Lino Manuel Bedoya Lucio, que la desempeñaba, se anuncia su provisión por concurso, de conformi-

dad con lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes, que deberán reunir los requisitos exigidos en el artículo 5.º del mencionado precepto legal, dirigirán sus solicitudes al Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia, presentándolas en el Juzgado de primera instancia, dentro del plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia. Madrid, 19 de Febrero de 1911.—El Secretario de gobierno, Licenciado José Molina y Candelero.—V.º B.º: el Presidente, Vellido. JQ—1608

Juzgados de primera instancia.

ANTEQUERA

D. José Carrasco y Reyes, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, se ha seguido expediente sobre declaración de pobreza, á instancia de D. José Díez de Tejada y Gallegos, para litigar con doña Consuelo y D.ª Luisa Vincenti y Díez de Tejada y otros, en cuyo expediente ha recaído la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Antequera, á 12 de Enero de 1911, el Sr. D. José Carrasco y Reyes, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto estos autos incidente de pobreza, promovidos por el Procurador D. José León Motia, y seguidos después por el también Procurador D. José Ramos Herrero, en representación del demandante D. José Díez de Tejada y Gallegos, vecino de esta ciudad, casado, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, bajo la dirección del Letrado don Francisco Timonet Benavides, en cuyos autos han sido parte además, como demandados el señor Liquidador del impuesto de Derechos reales de este partido, en representación del Abogado del Estado, y los Estrados del Juzgado, en representación, á su vez, de D.ª Consuelo y D.ª Luisa Vincenti y Díez de Tejada, representada legalmente por su esposo D. Juan Ardoix, la primera, vecinos de Madrid y habitantes en la calle de la Princesa, número 9, piso segundo derecha, y la segunda representada también legalmente por su marido D. José Oroyuela, domiciliados en la calle del Almirante Lobo, de Sevilla, y como albaceas, contadores y partidores D. Juan José Santander, Rector de la iglesia de los señores Comendadores de Santiago, vecino de Madrid y habitante en el domicilio que los mismos ocupan en la expresada villa y Corte; D. José Gallardo Gómez, de la propia vecindad, habitante en la calle de Claudio Coello, número 33, y don José Ramón Mérida, también vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Barbieri, número 1 duplicado, por situación de rebeldía de todos ellos:

«Fallo que debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, á D. José Díez de Tejada y Gallegos, para litigar con los demandados D.ª Consuelo y D.ª Luisa Vincenti y Díez de Tejada, representada legalmente por su esposo D. Juan Ardoix la primera, y la segunda representada, también legalmente, por su marido don José Oroyuela, y como albaceas, contadores y partidores D. Juan José Santander, D. José Gallardo Gómez y D. José Ramón Mérida, y con derecho á disfrutar de los

beneficios que concede á los de su clase el artículo 14 de la citada ley Procesal, entendiéndose por ahora, y sin perjuicio de lo prevenido para en su caso y tiempo, en los artículos 33, 37 y 39 de la misma.

»Notifíquese esta sentencia en los Estrados del Juzgado, atendida la situación de rebeldía de los demandados, publicándose además, á dicho efecto, el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Carrasco y Reyes.

»Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy.

»Antequerá, 12 de Enero, de 1911.—José María Nogués.»

Dado en Antequerá á 1.º de Febrero de 1911.—José Carrasco, =El Escribano, Jesús María Nogués. JC—52

AVILA

D. Eugenio Lueña y Heredia, Juez de primera instancia de Avila y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de prevención de abintestado por fallecimiento de D. Ventura Ramirez Conteno, vecino que fué de Burghondo, y en los mismos se ha dictado providencia mandando fijar y publicar edictos en los sitios que expresa el artículo 984 y el término de veinte días que determina el 987, ambos de la ley Procesal civil, anunciando la muerte intestada del referido individuo y llamando por segunda vez á las personas que se crean con derecho á la herencia del mismo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que llegue á noticia de los interesados, que, en su caso, podrán personarse en dichos autos en el término de veinte días, á contar desde el en que se insertó en el *Boletín Oficial* de esta provincia este edicto, se hace público con dicha inserción, apercibidos que, de no verificarlo, los parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Avila á 9 de Febrero de 1911. Eugenio Lueña.—P. S. M., Faustino Lofler. JC—53

AVILÉS

D. Isidro de Castoñón y Martínez de Velasco, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo á D. Marcelino, D. Sergio, D.ª Nicolasa y D.ª Felicianá González y García, ausentes en ignorado paradero, para que por sí ó á medio de apoderado en forma, comparezcan y se personen en el juicio de testamentaria que se sigue en este Juzgado por fallecimiento de su hermano D. Sergio Arias García, vecino que fué de la Parroquia de Riveras, Consejo de Soto del Barco, y cuyo juicio se hubo por prevenido en providencia de hoy, á instancia de D.ª Faustina Fernández y Velázquez, mayor de edad, soltera, dedicada á las labores domésticas, y vecina de dicha Parroquia de Riveras, representada por el Procurador D. José González Lopez; y se advierte á los referidos ausentes que, mientras no comparezcan, estarán representado por el Ministerio fiscal.

Dado en Avilés á 10 de Febrero de 1911. Isidro de Castoñón.—El Actuario, Constantino S. Traino. JC—54

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de primero del actual, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de D.ª María Tabernolas y Expósito, natural de esta ciudad, es cita y emplaza á los parientes de dicha alienada, para que, dentro del término de un mes, comparezcan en el referido expediente, á fin de oírlos acerca de la referida reclusión, bajo apercibimiento que transcurrido dicho término sin comparecer, se resolverá sin su audiencia, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 8 de Febrero de 1911.—Luis Durán. JO—1615

BURGOS

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en la causa que me hallo instruyendo sobre muerte de don Lorenzo Fonturbel Carrillo, de setenta y cinco años de edad, de estado viudo, profesión labrador, natural y vecino de Quintanadueñas, en este partido y provincia, ocurrida el día 4 del actual, he acordado hacer saber á D. Miguel Fonturbel, Reverendo Padre Agustino en el Convento de Hilo-Hilo, y á D. Mariano Fonturbel, Padre Franciscano, Párroco de Taragüan, ambos residentes en Filipinas, hijos del difunto D. Lorenzo Fonturbel, para que, en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado al objeto de hacerles saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Burgos á 8 de Febrero de 1911. Pedro María de Castro.—P. S. M., Marciano Pérez. JO—1617

CADIZ

En virtud del presente se citan, llaman y emplazan, por tercera vez, á los que se crean con derecho á la herencia intestada de D. José Coronado y Aurín, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de don Nicolás y de D.ª María, de estado casado, natural de Bellpuig, provincia de Lérida, que falleció á bordo del vapor español *Wifredo*, el día 16 de Agosto del año último, durante la travesía de Las Palmas á este puerto, para que comparezcan á reclamarla dentro del término de dos meses; apercibidos de que, si no lo verifican, se declarará vacante la herencia.

Dado en Cádiz á 4 de Febrero de 1911. Licenciado M. de la Torre. JC—56

CEBREROS

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 27 de Enero último, han sido sustraídos de la jurisdicción de Fresnedilla, y sitio de Valdeolanguilla, las caballerías siguientes:

De Francisco Jara: una potra de dos años, pelo castaño, seis cuartas y media de alzada, tuerta del ojo derecho, con el bierro del Estado en el pescuezo.

De Emilio Hernández: un caballo de seis años, capón, de seis cuartas de alzada, estreñado, con una rozadura bastante antigua en la cruz, que apenas se conoce, y pelo colorado.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades, y mando á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca de dichas caballerías y á la detención de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditan su adquisición

legítima, y que unos y otros sean puestos á mi disposición.

Dado en Cebrenros á 8 de Febrero de 1911.—José Gómez Angel.—El Escribano, Nicolás Carrillo. JO—1567

LOJA

D. Francisco de Paula de Sola Portocarrero, Juez de instrucción de esta ciudad de Loja y su partido.

Por el presente edicto, en causa criminal de oficio que se sigue en este Juzgado, sobre hurto de dos sacos con cuatro arrobas y media de guano cada uno, de la propiedad de Juan Caliz Arco, vecino de Montefrío, que los dejó con otros en un colgadizo, al lado de la puerta del corral de la Fábrica, de este término, el día 2 ó 3 de Noviembre último, de donde desaparecieron, se ruega á todas las Autoridades, fuerzas de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, se practiquen diligencias en averiguación de quién ó quiénes hayan sido el autor ó autores de tal sustracción, y caso de ser habidos, se les ponga en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Loja á 4 de Febrero de 1911.—Francisco P. de Sola.—Por mandado de Su Señoría, Ildefonso Ortega. JO—1573

MONTILLA

D. Miguel Torres y Roldán, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y agentes de Policía judicial, se hagan diligencias en averiguación de quién sea el dueño de un mulero, castrado, de dos años á cumplir en la primavera próxima, de 1,41 metros de alzada, sin hierro ni señas particulares, el que ha sido ocupado á Francisco Luque Ortiz, de estos vecinos, como de ilegítima procedencia, participando, en su caso, á este Juzgado, quién sea su dueño, para acordar lo que proceda.

Dado en Montilla á 8 de Febrero de 1911.—Miguel Torres.—El Actuario, Andrés de Castro. JO—1574

MAHÓN

D. Juan Ripoll Estades, Escribano accidental del Juzgado de primera instancia del partido de Mahón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio que se dirá hoy la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

»Sentencia.—En la ciudad de Mahón, á 10 de Febrero de 1911, el Sr. D. Antonio Bergall y Maig, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos entre partes, de la una como demandante don Miguel Suites Mercatal, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Ciudadela en concepto de Director gerente del Banco de la expresada ciudad, representado por el Procurador D. Diego Jover, y defendido por el Licenciado D. Juan Orfila, y de la otra como demandado, D. Bartolomé Llorens Barceló, también mayor de edad, casado, industrial, vecino de la expresada Ciudadela, y por su rebeldía los estrados de este Juzgado sobre reclamación de 20.687 pesetas, tres céntimos, intereses vencidos y costas, y

»Fallo: Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer franco y remate de los bienes embargados al deudor D. Bartolomé Llorens Barceló, y con su importe hacer pago al Banco de Ciudadela ó á su legítima representación, de la suma de 20.680 pesetas tres céntimos, é intereses vencidos de

la misma, que se le reclaman por virtud de la presente ejecución.

»Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del deudor se notificará á éste en la forma dispuesta en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bergali y Maigé.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Mahón, 10 de Febrero de 1911.—Ante mí: Juan Ripoll.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al ejecutado D. Bartolomé Llorens Barceló, libro el presente, visado por el señor Juez, en Mahón á 13 de Febrero de 1911. Juan Ripoll.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Antonio Bergali.

X-347

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de primera instancia de este Real sitio y su partido.

Por el presente edicto he acordado expedir en las diligencias sobre exacción de costas de la Superioridad contra Vicente González del Campo, dimanantes de autos de sobre declaración de pobreza del mismo, se notifica á D. Nemesio, D. Teófilo y D.ª Cipriana Cenón y Abad, cuyo actual paradero se ignora, la providencia que á continuación se inserta, y se les requiere á los efectos en la misma dispuestos.

»Providencia del Juez Sr. Vivanco.—San Lorenzo 9 de Diciembre de 1910. Las precedentes certificaciones y oficios finanse á las diligencias de su razón, y apareciendo á los folios 53 y 5 de los autos, sobre declaración de pobreza de que dimanan estas diligencias testimoniado un pagaré obrante en los autos de mayor cuantía seguidos por D. Vicente González del Campo contra D.ª Cipriana Cenón y otros, de cuyo pagaré resulta un crédito de 3.300 pesetas á favor de D. Vicente González del Campo, contra D. Mariano Cenón y Abad, se decreta el embargo de dicho crédito en cantidad bastante para responder de la suma de 2.013 pesetas 40 céntimos, importe de las costas tasadas por la Superioridad, y las fijadas por este Juzgado; notifíquese esta providencia á los herederos de D. Mariano Cenón Abad, requiriéndoles para que en su lugar y día retengan del referido crédito de 3.300 pesetas, y á disposición de este Juzgado, la suma de 2.013 pesetas con 40 céntimos, expidiéndose para ello exhorto al señor Juez de primera instancia de Saldaña, por aparecer de los autos de declaración de herederos de D. Mariano Cenón, obrantes en este Juzgado, que dichos herederos son vecinos de Castillo de Villanoga; notifíquese esta providencia á D. Vicente González del Campo, y remítase testimonio literal de la misma á la Superioridad, con oficio acompañatorio.

»Lo acordó y firma S. S.ª doy fe.—Vivanco.—Ante mí, Licenciado José Salvá.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 8 de Febrero de 1911.—Luis Felipe Vivanco.—El Actuario, Licenciado José Salvá. JC—51

VALENCIA—MERCADO

D. Félix Amarillas Celestino, Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado pende sumario sobre muerte repentina de José Palomer Montesinos, de setenta años de edad, natural de Teresa (Castellón), residente en Valencia, domiciliado en la calle de Mar-

chales, sin profesión y pordiosero, cuya defunción ocurrió el día 7 de Enero próximo pasado en el Asilo municipal de esta ciudad.

En cuyo sumario se ha acordado se cite á los parientes del José Palomer Montesinos de comparecencia ante este Juzgado, dentro de cinco días, á contar desde la publicación del presente edicto, con el fin de prestar declaración y enterarles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valencia á 8 de Febrero de 1911.—Félix Amarillas.—Carlos Botella. JO—1590

VELEZ RUBIO

D. Ramón de Páramo Jiménez, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se sacan á pública subasta, por el término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Una casa en esta villa, carrera del Carmen, con el número 20, compuesta de una habitación en piso solero, conocida por el taller, y sobre éste una sala, y además una falsa, de unos 24 metros cuadrados; tiene aquí un horno, cuya bóveda queda debajo de la cocina, que da á la calle de Panaderos, y una escalera que comunica á la sala; todo linda: derecha, entrando, la calle de Panaderos; izquierda y espalda, habitaciones de la casa de Antonia, Asunción y Dolores Serrano Fernández, y parte la carrera del Carmen; tiene además una cocina en piso solero, conocida por el cuarto de la tierda de Frasquita, y sobre ella una alcoba y falsa, un pasillo, y escalera, corral, cocina, con salida á la calle de Panaderos; con otras habitaciones; ocupando todo una extensión de 47 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con el taller antes expresado; y en la cocina de la calle de Panaderos, con la calle de dicho nombre; izquierda, casa de D. Juan Fernando Androo; espalda, otra casa del mismo, y frente, la calle del Carmen; valorada toda ella en 2.550 pesetas;

2.ª Una acción de agua de las 15 que se compone la Sociedad de la Rambla é Comisión, en término de esta villa, valorada en 1.250 pesetas;

3.ª Un bancale en la cañada del Mesón, de esta vega; cabida de 11 celemines y medio, marco de 2.500 varas; linda: Poniente, camino Real; Levante, D.ª Dolores Solá; Mediodía, D. José Soriano, y Norte, D. José Arredondo; valorada en 1.840 pesetas;

4.ª Otro bancale, en igual sitio y tierra que al anterior; cabida ocho celemines, del marco antes citado, y con 29 manzanos; linda: Levante y Mediodía, camino Real; Poniente, herederos de D.ª Vicenta Fernández Lozano, y Norte, los de don Santiago Arredondo; valorado en 1.200 pesetas;

5.ª Un bancale en Los Serranos, de esta vega, de una fanega, del marco antes citado; linda: Mediodía, brazal del corral Blanco; Poniente, herederos de D. Salvador Alcaraz; Norte, camino Viejo, y Levante, D. Joaquín Molina; tiene una balsa de reciente construcción y la propiedad del agua que en ella se deposita, que riega próximamente una fanega diaria; arrájan en aquél 39 manzanos, cinco ciruelos, dos perales, un cerezo y tres nogueras; valorado todo en 6.500 pesetas;

6.ª Un bancale y una parata riego, sitio Cútar, de una fanega, marco referido; linda: Levante, D. Ezequiel Cabrera; Poniente, D. Pedro García; Norte, brazal de

Corral Blanco, y Mediodía, brazal de la Comisión; valorado en 1.550 pesetas;

7.ª Otro bancale, en el mismo sitio que el anterior, ó igual clase, de una fanega y medio celomín, marco citado; linda: Norte, brazal de Corral Blanco; Poniente, herederos de D. Diego Miravete; Mediodía, brazal de la Comisión, y Levante, herederos de D. Francisco Gas Ponget; todo el bancale lo cubre un parral de uva de embarque; valorado en 4.250 pesetas;

8.ª Una cuadra de paratas, en el mismo sitio y tierra que el anterior, de una fanega, marco citado; linda: Levante, herederos de D. Salvador Alcaraz; Mediodía, carretera de Murcia á Granada; Poniente y Norte, camino viejo; cubierto todo por un parral de uva de embarque; apreciado en 2.000 pesetas;

9.ª Un bancale y cuatro paratas riego, sitio Corral Blanco, de dos fanegas, marco citado, constando antes de 10 celemines; linda: Levante, herederos de don Diego Fernández Manchón; Poniente, los de D. Santiago Cano; Mediodía, D. Antonio Gandía, y Norte, brazal de la Comisión, cubierto con parral de uva de embarque; valorado en 4.000 pesetas;

10.ª Tres paratas, en la loma de Cútar, de igual clase y marco que el anterior, de nueve celemines; linda: Levante, herederos de D. Santiago Arrotondo; Poniente los de María Frías López; Norte, los de D. Pedro Fernández Manchón, y Mediodía, D. José Morales Martínez, cubierta en parte con parrales; valorada en 1.000 pesetas;

11.ª Un bancale y siete paratas, sitio barranco de la Canal, ó igual clase que el anterior, con parrales y parrales, de 10 y medio celemines, marco citado; linda: Levante, Eusebio García; Poniente, el barranco de la Canal, y demás vicinas, Miguel Flórez, D. Antonio Gandía, doña Remedios González y otros; valorados en 1.000 pesetas;

12.ª Un bancale en Cútar, llamado el de la Balsa Nueva, de cubida dos fanegas, igual clase y marco; linda: Levante, brazal y vereda del pago; Poniente, brazal nuevo de la balsa; Mediodía, herederos de D. Atanasio Fernández Manchón, y Norte, la balsa nueva y el brazal, poblado con parral de uva de embarque; valorado en 5.500 pesetas.

Las fincas descritas pertenecen á don Ezequiel Cabrera Cano; embargadas en autos ejecutivos contra el Sánchez á instancia de D. Pedro Flores Sánchez, para el pago de cantidad; y para tomar parte en la subasta se hacen las observaciones siguientes:

1.ª El remate tendrá lugar en esta Sala-audiencia, el día 20 de Marzo próximo y hora de las diez;

2.ª Ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado, ó establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores;

3.ª Los títulos de pertenencia de las fincas se hallan unidos á los autos y consisten en certificación expedida por el Registrador de la Propiedad, y la escritura de hipoteca, con los que los licitadores se conformarán, sin derecho á exigir otros, y pueda hacerse el remate á calidad de cedente á un tercero.

Dado en Vélez Rubio á 16 de Febrero de 1911.—Ramón de Páramo.—Por mandato de S. S.ª, Antonio Soriano Ros.

5-113